

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2025/443559

Duración del contrato: 3 meses desde la formalización del contrato.

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado.

Presupuesto de licitación y partida presupuestaria: 23.214,76 € (IVA INCLUIDO); 19.185,75 € (IVA EXCLUIDO), en la partida presupuestaria 2000023023/G/12S/22104/23/01, con el siguiente importe por anualidad:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	23.214,76 €	2000023023 G/12S/22104/23

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 25 de junio de 2025, se dicta por la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, acuerdo de inicio del expediente de contratación “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN”, declarando la necesidad del objeto del contrato y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Que Con fecha 18 de septiembre de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, y de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se expresa que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, las personas licitadoras que presentaron ofertas fueron EKIPA-T, GEMA GOMEZ GUTIERREZ, MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L., SUMINISTROS SERIGRAFIADOS M.R. y TEJIDOS NOVO S.L.

TERCERO.- Que habiendo sido evaluadas las ofertas y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como establece el artículo 122.2 de la Ley, el órgano de contratación excluye a SUMINISTROS SERIGRAFIADOS M.R. por la presentación de una oferta anormalmente baja, proponiendo a continuación como adjudicatario, a MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L., con NIF: B42747212, con arreglo a las normas de los artículos 131 y 132, al proponer la oferta económicamente más



MARIA JOSE LARA SERRANO		24/10/2025 20:44:59	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw65U8dz4LUqdVGRYel07K95tz0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ventajosa, y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos, siguiendo los requisitos y criterios de adjudicación dispuestos en los artículos 145 a 147.

CUARTO.- Que a tenor de lo anterior, se procedió a comunicar la selección realizada a MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L., con NIF: B42747212, concediéndole el plazo de siete días hábiles siguientes al envío del requerimiento, para que presentase la documentación necesaria para la adjudicación, si no se hubiera aportado con anterioridad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159.4.f).4º de la Ley.

QUINTO.- El órgano de contratación procedió al examen de la documentación previa a la adjudicación y muestra la conformidad con la misma, procediendo a la adjudicación del contrato a MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L., con NIF: B42747212.

SEXTO.- Que según lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige el contrato, *“El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada en función de la oferta económica y de unas mejoras, cuya ponderación se detalla en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares”*. La mejora propuesta consiste en el compromiso a la reducción del plazo de entrega desde la realización del tallaje.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente sería la competente en materia de contratación teniendo en cuenta el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA Extraordinario núm. 15 de 27 de Agosto de 2024), el Decreto 300/2022 del 30 de agosto por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de Diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 29 de 30 de agosto de 2022) y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA núm. 203, de 17 de octubre de 2024) y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes.

SEGUNDO.- Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen la competencia, contenido y plazos para la resolución y notificación de la adjudicación.

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley, adjudicar el contrato de **“SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN”** a **MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L.**, con **NIF: B42747212**, por un importe de DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (19.185,75 €) IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de CUATRO MIL VEINTINUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (4.029,01 €), resultando el precio de adjudicación, con el IVA incluido, de **VEINTITRÉS MIL EUROS DOS CIENTO CATORCE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (23.214,76 €)**.

MARIA JOSE LARA SERRANO		24/10/2025 20:44:59	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw65U8dz4LUqdVGRYel07K95tz0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los precios unitarios a aplicar durante la duración del contrato teniendo en cuenta la oferta presentada por MORENO CASTELLANO E HIJOS, serán los siguientes:

TIPO 1. PERSONAL DE SERVICIOS TÉCNICOS (GOBERNANTA)		
Categoría	Tipo de Prenda	Precio Unitario sin IVA
PERSONAL TÉCNICO DE SERVICIOS EN CENTROS (GOBERNANTA)	Pantalón trabajo invierno	22,00 €
	Pantalón Verano	22,00 €
	Chaqueta Polar	11,00 €
	Polo o Camisa M/C	13,00 €
	Polo o Camisa M/L	15,00 €
	Calcetines de verano	2,00 €
	Calcetines de invierno	2,00 €
	Zapatillas de invierno	40,00 €
	Zapatillas de verano	40,00 €
	Bata	15,00 €
	Parka Tipo Boreal	25,00 €
	Serigrafía (Pantalones, Polos, Bata, Chaqueta y Anoral)	1,00 €

TIPO 2. PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO		
Categoría	Tipo de Prenda	Precio Unitario sin IVA
PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO	Pijama m/c blanco	15,00 €
	Pijama m/l	17,00 €
	Chaqueta Polar	11,00 €
	Zuecos cerrados	25,00 €
	Zapatillas antideslizantes	35,00 €
	Calcetines	2,00 €
	Delantal tela	4,00 €
	Pantalón Camarera	15,00 €
	Polo o camisa m/c	13,00 €
	Polo o Camisa M/L	15,00 €
	Delantal de PVC	6,00 €
	Serigrafía (Pijamas, chaqueta,zuecos Pantalón, Polos ,Anoral y Delantal PVC)	1,00 €
	Parka Tipo Boreal	25,00 €

TIPO 3. PERSONAL DE COCINA		
Categoría	Tipo de Prenda	Precio Unitario sin IVA
PERSONAL DE COCINA	Pantalón de cocina	15,00 €
	Chaqueta Cocina M/C	15,00 €
	Chaqueta Cocina M/L	15,00 €
	Gorro de cocina	4,00 €
	Zapatos blucher suela goma (zuecos cerrados)	25,00 €
	Parka Tipo Boreal	25,00 €
	Delantal con Peto	5,00 €
	Calcetines	2,00 €
	Zapatillas antideslizantes	35,00 €
	Serigrafía (pantalones, chaquetas, Anorak y petos)	1,00 €

TIPO 4. CONDUCTOR CONDUCTOR MECÁNICO Y CATEGORÍAS CON FUNCIÓN DE CONDUCTOR		
Categoría	Tipo de Prenda	Precio Unitario sin IVA
CONDUCTOR CONDUCTOR MECÁNICO Y CATEGORÍAS CON FUNCIÓN DE CONDUCTOR	Pantalón invierno campo	25,00 €
	Pantalón de Verano Campo	25,00 €
	Polo o camisas M/C	13,00 €
	Camisa o camisas m/l	15,00 €
	Chaqueta Polar	11,00 €
	Calcetines	2,00 €
	Parka Tipo Boreal	25,00 €
	Botas de Montaña	50,00 €
	Cinturón	7,00 €
	Serigrafía (Pantalones, Polos, Bata, Chaqueta y Anoral)	1,00 €

TIPO 5: VARIOS OFICIOS (JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS, ENCARGADO, CONDUCTOR MECÁNICO, OFICIAL 1º, CONDUCTOR, OFICIAL 2º, PEÓN Y VIGILANTE)		
Categoría	Tipo de Prenda	Precio Unitario sin IVA
VARIOS OFICIOS (JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS, ENCARGADO, CONDUCTOR MECÁNICO, OFICIAL 1º, CONDUCTOR, OFICIAL 2º, PEÓN Y VIGILANTE)	Pantalón invierno campo	25,00 €
	Pantalón de Verano Campo	25,00 €
	Camisa o polo M/L	15,00 €
	Polo o camisa m/c	13,00 €
	Chaqueta Polar	11,00 €
	Calcetines	2,00 €
	Parka Tipo Boreal	25,00 €
	Botas de Montaña	50,00 €
	Funda Mono de trabajo	25,00 €
	Serigrafía (Pantalones, Camisas, chaqueta, anorak, y Mono)	1,00 €

TIPO 6: PERSONAL TÉCNICO DE SERVICIOS EN CENTROS (LABORALES DELEGACIÓN)		
Categoría	Tipo de Prenda	Precio Unitario sin IVA
PERSONAL TÉCNICO DE SERVICIOS EN CENTROS (LABORALES DELEGACIÓN)	Pantalón trabajo invierno	22,00 €
	Pantalón Verano	22,00 €
	Chaqueta Polar	11,00 €
	Polo o Camisa M/C	13,00 €
	Polo o Camisa M/L	15,00 €
	Calcetines de verano	2,00 €
	Calcetines de invierno	2,00 €
	Zapatillas	35,00 €
	Botas de Montaña	50,00 €
	Parka Tipo Boreal	25,00 €
	Serigrafía (Pantalones, Polos, Chaqueta y Anoral)	1,00 €

MARIA JOSE LARA SERRANO		24/10/2025 20:44:59	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw65U8dz4LUqdVGRYeI07K95tz0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación al adjudicatario y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante.

TERCERO.- Según el artículo 346.3 de la Ley, comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO.- Advertir que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Se procede a designar como persona responsable de la ejecución de dicho servicio a la Jefa de Servicio de Administración General, Elvira Culpíán García.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: María José Lara Serrano
(documento firmado electrónicamente)

MARIA JOSE LARA SERRANO		24/10/2025 20:44:59	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw65U8dz4LUqdVGRYel07K95tz0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	